

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
28/02/2014

Tema:
LLAMADOS

Resumen:
Se modifican las bases de los concursos abiertos de oposición y méritos números 830-C2/14, 834-C2/14, 845-C2/14, 829-C2/14, 831-C2/14, 833-C2/14, 835-C2/14, 838-C2/14, 839-C2/14, y 842-C2/14, para cubrir funciones de contrato pertenecientes a la Carrera 4206 – Músico Instrumentista – Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior (C2), Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo; División Promoción Cultural, Departamento de Cultura.-

Montevideo, 28 de Febrero de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo sugerido por el Coordinador General de la Orquesta Filarmónica de Montevideo, solicita modificar las bases de 10 (diez) concursos abiertos de oposición y méritos para cubrir funciones de contrato pertenecientes a la carrera 4206- Músico Instrumentista- Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior (C2), Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo; División Promoción Cultural, Departamento de Cultura

CONSIDERANDO: 1º) que se estima pertinente el dictado de Resolución en tal sentido;
2º) las facultades delegadas existentes;

LA DIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1º- Modificar en la forma que se expresa las bases de los concursos abiertos de oposición y méritos números 830-C2/14, 834-C2/14, 845-C2/14, 829-C2/14, 831-C2/14, 833-C2/14, 835-C2/14, 838-C2/14, 839-C2/14, y 842-C2/14, para cubrir funciones de contrato pertenecientes a la Carrera 4206 – Músico Instrumentista – Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior (C2), Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura:

Item REQUISITOS OBLIGATORIOS: Se agrega el siguiente punto:

"4.- Estarán exceptuados del requisito establecido en el numeral 2 los/as funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as de la Intendencia de Montevideo que se presenten a este concurso.-"

Se sustituye la tabla de Factores del ítem b) MÉRITOS, por la siguiente:

FACTORES	Puntaje Máximo
----------	-------------------

1- FORMACIÓN (siempre que tenga relación con el cargo que se concursará)

1.1- Curricular (educación formal específica)	2
1.2- Extracurricular: Posgrados, especializaciones, clínicas, talleres, orquestas, entre otros.	2
1.3 – Becas y misiones de estudio	1
SUB-TOTAL FORMACIÓN	5

2- EXPERIENCIA (relativa al cargo que se concursaba)

2.1- Actividad como instrumentista en la actividad privada, otros organismos públicos y en la I. de M.

Sinfónico	1,3
Camerístico	0,6
Solístico	0,8
2.2-Pasantías, Zafrales y convenios.	0,55
2.3 – Actividad docente	0,55
2.4 – Calificación General (para el caso de ser funcionario/a de la I.de M (*))	1,2
SUB-TOTAL EXPERIENCIA	5
TOTAL	10

(*) En caso de presentarse funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as de la Intendencia de Montevideo, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar será la ponderación correspondiente de forma tal que quien tenga Calificación 100 (cien) se le adjudican 1,2 (uno con dos puntos) y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 (cincuenta) puntos habilitantes.

2º.- Establecer que en el llamado a concurso aprobado por Resolución No. 682/14 de fecha 20 de febrero de 2014, Concurso Abierto No 839-C2/14 de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de Músico de Trombón de Fila (Exp. No. 5112-000460-14), en la Tercera Prueba del ítem a) Pruebas, el puntaje máximo deberá decir "10 (diez) puntos" en lugar de "5 (cinco) puntos".-

3º.- Comuníquese al Departamento de Cultura, a las Divisiones Promoción Cultural y Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, al Centro de Formación y Estudios, a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, y pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Dr. Jorge BASSO, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.-.-